



# TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DEL SELLO SAFE TRAVELS PARA EMPRESAS TURÍSTICAS DE NICARAGUA

Se les solicita a todas las empresas turísticas que lean los presentes Términos y Condiciones de manera detenida, antes de solicitar el uso del Sello Safe Travels que será otorgado por el INTUR, como ente autorizado para tercerizarlo.

## 1. Partes

I. El “Consejo Mundial de Viajes y Turismo Limited” (número de empresa 02506591) del Edificio Harlequin, 65 Southwark Street, Londres, SE1 0HR (“WTTC”, “World Travel & Tourism Council”) siendo la parte que ofrece los Protocolos y el sello para uso por las autoridades Públicas de Destinos; y

II. El “Instituto Nicaragüense de Turismo”, o “INTUR”, como autoridad pública del sector turismo de Nicaragua, a quien se le ha sido otorgado el uso del sello Safe Travels, al evaluar los protocolos nacionales desarrollados en conjunto con el sector público y privado, verificando que estos cumplen con los lineamientos del WTTC, así como la autorización para sublicenciar el sello.

III. “Empresa” o “usted” que sea parte de las empresas turísticas a nivel nacional que operan en Nicaragua, autorizadas por INTUR, de las actividades de Hospedaje, Agencia de viajes, Tour Operadores, Restaurantes, Rent a car y Transporte Turístico que cumplan con la aplicación de los protocolos de bioseguridad para el sector turístico nicaragüense, desarrollados y promovidos por el INTUR, avalados por el WTTC y que deseen exhibir el Sello.

## 2. Definiciones

Las siguientes definiciones se aplican en estos Términos:

I. Por “Protocolos” se entenderá como los Protocolos de Bioseguridad elaborados por el INTUR, en conjunto con otras instituciones y el sector privado, los cuales fueron revisados y están en armonía y avalados por el WTTC, que pueden ser enmendados o actualizados cuando se considere necesario;

II. Por “Sello” significa el sello de Viaje Seguro de WTTC ofrecido por WTTC para uso de marketing en los sitios web de las empresas, en materiales de promoción, comercialización y otros materiales de cara al público.

## 3. Los protocolos de viaje seguro

El INTUR ha elaborado en coordinación con otras instituciones públicas y el sector privado los Protocolos de Bioseguridad para las principales actividades turísticas que regula la institución, estos han sido presentados y avalados por el WTTC, ya que cuentan con recomendaciones y líneas generales para orientar a nuestros empresarios el correcto accionar; que les permita operar de forma segura de cara a la pandemia de COVID-19.



### **Usted reconoce y acepta que:**

- I. El uso de los Protocolos es completamente voluntario y tanto el INTUR como WTTC no asume ninguna responsabilidad por su uso;
- II. Usted es el único responsable de decidir si el cumplimiento y la implementación de los Protocolos es adecuado para usted y es legal en la jurisdicción en la que opera;
- III. El uso de los Protocolos será bajo su propio riesgo;
- IV. El cumplimiento de los Protocolos no garantiza una reducción del riesgo asociado con la propagación de COVID-19;
- V. Usted es el único responsable de las pérdidas sufridas por usted o por terceros cuando se implementen los Protocolos; y
- VI. El INTUR se reserva el derecho de modificar los Protocolos y circular versiones revisadas cuando lo amerite pertinente. Los protocolos actualizados se encontrarán en el sitio web institucional. Usted es el único responsable de volver a visitar el sitio y supervisar las actualizaciones de los Protocolos y garantizando el cumplimiento de las actualizaciones realizadas en los Protocolos.

### **4. El sello de viajes seguros del WTTC**

El Sello busca brindar consistencia y tranquilidad a los consumidores tanto nacionales como internacionales, para acelerar la recuperación del sector turístico después de la pandemia de COVID-19, en Nicaragua.

Sujeto a estos Términos, las empresas turísticas pueden optar por mostrar el Sello para que los consumidores y clientes sepan que sus protocolos están alineados con los Protocolos de Bioseguridad del INTUR y que han cumplido con los lineamientos globales recomendados por WTTC.

### **5. Tus obligaciones**

Solo aquellas empresas turísticas que hayan cumplido con los Protocolos pertinentes a su actividad, pueden exhibir el Sello en sus sitios web, en materiales de promoción, comercialización y otros materiales de cara al público.

El derecho de una empresa a exhibir el Sello dejará de aplicarse con efecto inmediato en el caso de que no cumpla con los Protocolos pertinentes aplicables a su actividad turística.

Usted reconoce y acepta que:

- I. No exhibirá el Sello a menos que haya asegurado el cumplimiento de los Protocolos relevantes aplicables a su actividad turística;



II. Adherirse a los Protocolos es un requisito para el uso del Sello, y que mostrar el Sello sin haber asegurado el cumplimiento de los Protocolos relevantes aplicables a su actividad turística será una violación de estos Términos;

III. El uso del Sello se basará en una conclusión precisa y honesta de que su empresa cumple totalmente con los Protocolos para su actividad turística;

IV. Toda la responsabilidad por el cumplimiento inicial o continuo de los Protocolos y cualquier lineamiento o directriz dictado por las instancias nacionales competentes que sean aplicables; recaerá directamente en Usted y su Empresa, y no en INTUR o en el WTTC;

V. Cumplirá con todas las leyes locales aplicables a su empresa y que cuando su adhesión a los Protocolos y / o el uso del Sello equivalga a una violación de las leyes locales, no hará uso de ninguna de ellas; y

VI. No realizará ninguna declaración despectiva sobre los Protocolos, el Sello, el INTUR o el WTTC, ni se comportará de ninguna manera que pueda dañar la reputación de WTTC o la reputación del Sello.

VII. Cuando el INTUR otorgue una sublicencia a un tercero de acuerdo con la Parte VII de la Sección 6 de estos Términos. El INTUR será responsable de asegurarse de que la empresa también ha asegurado el cumplimiento y continúe asegurando el cumplimiento de los Protocolos, esta Sección 5 y estos Términos.

VIII. El INTUR se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a la Empresa en operación, para el cotejo de la aplicación de los protocolos.

## **6. Uso de la propiedad intelectual de WTTC**

La empresa turística acepta que todos los derechos de propiedad intelectual que subsisten en el Sello son propiedad y / o están bajo el control de WTTC.

En consideración al cumplimiento del INTUR con todas sus obligaciones en virtud de los Términos; la WTTC, le otorga una licencia mundial no exclusiva, libre de regalías, sub licenciable y revocable para exhibir el Sello en la forma que se presenta a continuación en sus sitios web, materiales de comercialización y otros materiales de cara al público para los fines especificados en este documento, y sujetos a estos Términos y de conformidad con ellos.

Por tanto, INTUR bajo la modalidad de “sub-licencia”, puede otorgar a las empresas turísticas el uso del sello de forma libre y gratuita, asegurándose que las mismas cumplan con la implementación de los Protocolos de Bioseguridad elaborados por INTUR, para hacer uso del sello bajo esta modalidad es necesario que la empresa acepte y cumpla con las siguientes condiciones:

Debe:

I. No alterar ni modificar el Sello de ninguna manera, excepto para la incorporación de su propio logotipo (según las instrucciones de WTTC) o a menos que WTTC publique una actualización del Sello que requiera que usted lo altere o modifique;



- II. Mostrar el sello en su totalidad;
- III. No usar el Sello de ninguna manera que pueda dañar la reputación de WTTC;
- IV. No utilizar el Sello de ninguna manera que infrinja las leyes locales aplicables a su empresa;
- V. Asegurar que el uso del Sello sea veraz y no engañoso;
- VI. No utilizar el Sello para implicar cualquier relación con respaldo o patrocinio por parte de WTTC;
- VII. No otorgar ninguna sublicencia que permita a un tercero ejercer los derechos otorgados en este documento
- VIII. Notificar inmediatamente al INTUR o a el WTTC por escrito si alguno de los siguientes asuntos es de su conocimiento:
  - a. Cualquier infracción real, sospechada o amenazada de los derechos de propiedad intelectual de WTTC;
  - b. Cualquier reclamo hecho o amenaza de que los Protocolos y/o el Sello infringen los derechos de un tercero; o
  - c. Cualquier otra forma de ataque, acusación o reclamación a la que puedan estar sujetos los Protocolos y/o el Sello.

### Forma de sello:

Así deberá de presentarse el sello cuando se utiliza sin el logotipo de la empresa





Para uso con el logotipo de la empresa, deberá presentarse:



## 7. Derecho de WTTC e INTUR a solicitar información

El WTTC y/o INTUR puede en cualquier momento solicitarle información para evidenciar su cumplimiento de los Protocolos, y puede rescindir su derecho a exhibir el Sello cuando:

- I. No proporciona suficiente información capaz de demostrar el cumplimiento de los Protocolos, a criterio exclusivo de WTTC y/o INTUR; y
- II. Cualquier información proporcionada a el WTTC y/o INTUR se considera falsa o engañosa.

## 8. Responsabilidad

En la medida permitida por la ley, el INTUR y el WTTC no serán responsable ante usted ni ante ningún tercero por ningún costo, gasto, pérdida o daño (ya sea directo, indirecto o consecuente, ya económico o de otro tipo) que surja de su adhesión o no adhesión a los Protocolos y/o al uso del Sello, incluidos, pero sin limitarse, entre otros a los siguientes:

- I. Pérdidas de utilidades;
- II. Pérdida de ventas o negocios;
- III. Pérdida de acuerdos o contratos;
- IV. Pérdida de ahorros anticipados;
- V. Pérdida o daño a la reputación o en perjuicio del comercio; y
- VI. Pérdida indirecta o consecuente.



Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el INTUR y el WTTC no serán responsable ante usted por ningún costo, gasto, pérdida o daño (ya sea directo, indirecto o consecuente, económico o de otro tipo) asociado con un pasajero, viajero, huésped, cliente, empleado u otra persona que contraiga COVID-19 o cualquier otra enfermedad y cuando su empresa de buena fe, se haya adherido a los Protocolos relevantes aplicables a su industria.

## 9. Indemnización

Usted acepta indemnizar, defender y amparar al WTTC, al INTUR, sus afiliados, agentes, proveedores y otorgantes de licencias, libres de toda responsabilidad de los los reclamos, causas de acción, alegaciones, costos, gastos, honorarios (incluidos los honorarios de abogados), juicios, responsabilidades, pérdidas y daños, incluidos los que surjan de o en relación con:

- I. Cualquier incumplimiento de estos Términos;
- II. Su adhesión o no adhesión a los Protocolos y/o uso del Sello;
- III. Su ejercicio de los derechos otorgados en virtud de estos Términos;
- IV. La aplicación de estos Términos; y
- V. Cualquier reclamo realizado contra WTTC por un tercero que surja en relación con su adhesión o no adhesión a los Protocolos y/o uso del Sello.

## 10. Terminación

El WTTC puede rescindir estos Términos y los derechos que se le otorgan en virtud del presente y su elegibilidad para usar el Sello en cualquier momento con efecto inmediato. De igual manera, el INTUR, se reserva el derecho de poder verificar en sitio el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, y en caso de que esto no esté siendo cumplido informará a WTTC para proceder con la solicitud de retiro y cese del uso del Sello.

## 11. Acuerdo completo

Estos Términos constituyen el acuerdo completo entre el INTUR y las empresas turísticas como ente autorizado para sub-licenciar el uso del Sello; y reemplaza y extingue todos los acuerdos, promesas, seguridades, garantías, representaciones y entendimientos anteriores, ya sean escritos u orales, relacionados con el uso de los Protocolos y/o el Sello.

## 12. Derechos de terceros

A menos que se indique expresamente lo contrario, estos Términos no dan lugar a ningún derecho en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999.



### 13. Cesantía

Cada uno de los párrafos de estos Términos opera por separado. Si algún tribunal o autoridad competente decide que alguno de ellos es ilegal, los párrafos restantes permanecerán en pleno vigor y efecto.

### 14. Ley aplicable

Estos Términos y Condiciones y cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan de ellas o en relación con ellos o con el tema o la formación se regirán e interpretarán de acuerdo con el derecho del país correspondiente.